



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Estatal

NÚMERO:

LPE-SA-IO-0046-11/2020

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de equipos para el Laboratorio de Ciencias de Energías Renovables del Instituto Tecnológico del Valle de Etlá.

SOLICITANTE:

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Dr. Manuel Álvarez Bravo 101, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de equipos para el Laboratorio de Ciencias de Energías Renovables del Instituto Tecnológico del Valle de Etla
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción V, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPE-SA-IO-0046-11/2020**, la cual es de carácter **Estatal**, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica **673 Equipamiento de edificación no habitacional**, con la clave presupuestal: **532001-12703009001-617673BEAHA0220** del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de equipos para el Laboratorio de Ciencias de Energías Renovables del Instituto Tecnológico del Valle de Etlá

El alcance o beneficiarios de la Contratación son: Instituto Tecnológico del Valle de Etlá, personal docente y comunidad estudiantil.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por **partida**, es decir, las **partidas 1, 2 y 3** se adjudicarán a **él o los** Licitantes que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado, en lo que respecta al lote único se realizará por lote, es decir, el único lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
1	Los bienes a entregarse deberán ser conforme a las partidas (1 a la 3 y al lote 1), conforme a cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el Apartado A de las presentes bases, acompañados con las garantías mínimas requeridas contra fallas o defecto de fabricación.		Dentro de los 30 días naturales a partir de la formalización del contrato	Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa,	En el Instituto Tecnológico del Valle de Etlá, ubicado en la calle Abasolo S/N, paraje Cañada Grande, Barrio Agua Buena, Santiago Suchilquitongo, Etlá, Oaxaca, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para la entrega de los bienes, el licitante ganador deberá de notificar al responsable de validar los entregables con dos días hábiles de anticipación a la entrega, a través del correo electrónico urmiofied@gmail.com, y al número telefónico 9515020165.

El licitante ganador deberá entregar los bienes detallados anteriormente en el lugar establecido, por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para este Instituto.

Los bienes deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete, descarga, y que durante el almacenaje se resguarden de polvo y humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el Instituto Tecnológico del Valle de Etla.

Los bienes deberán de ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del licitante ganador, número de contrato, nombre del equipo y número de la partida a que corresponda; la etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, de lo contrario no se recibirán.

El Instituto Tecnológico del Valle de Etla, por el periodo de la vigencia de la garantía por un año de los equipos y a partir de su instalación, realizará periódicamente y de forma aleatoria, una revisión de los mismos; por lo que, en caso que presenten fallas o defectos de fabricación, el licitante ganador realizará su reemplazo e instalación en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de su debida notificación.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno al licitante que resulte ganador.

El trámite de pago se realizará a través del Departamento de Control Financiero de Obras del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa ubicado en calle Dr. Manuel Álvarez No. 101, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el licitante ganador que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Licitante ganador deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: no aplica

En caso de que el licitante presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al licitante ganador, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del licitante ganador, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un licitante, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
14:00 horas 30 de noviembre de 2020	17:30 horas 02 de diciembre de 2020	A más tardar el 11 de diciembre de 2020	A más tardar el 24 de diciembre de 2020

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlo Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los licitantes solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del licitante, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será

firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y

6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

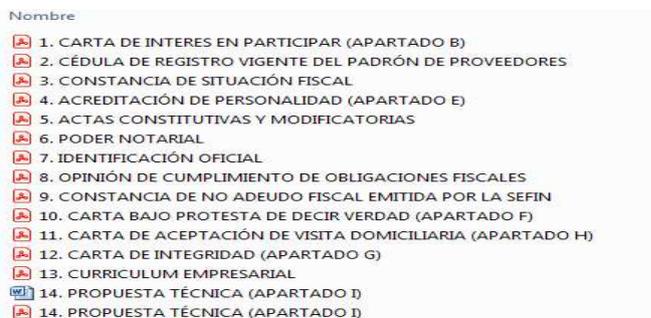
Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)



USB 2 (Propuesta Económica)



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes más importantes en el último año (con nombres de contacto, números telefónicos y correos electrónicos que permitan verificar la información proporcionada), instalaciones, equipo de transporte y equipo (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama, plantilla de personal y listado de recursos humanos donde garantice que cuenta con personal capacitado para realizar la instalación del equipo requerido). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Catálogos, manuales o folletos en original o copia legible, firmados y sellados por el proveedor, que correspondan a la marca y/o modelo y/o descripción técnica y calidad de los bienes ofertados, mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;

15. Original de carta en hoja membretada mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cambiar en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación, el producto que presente fallas o defectos de fabricación;
16. Para las partidas 1, 2, y 3, original de un escrito en hoja membretada mediante el cual el licitante proporcione los links de las plataformas de fabricantes de los equipos a través de los cuales en caso de resultar adjudicado se obtendrá el acceso al manual de usuario (manual de utilización y mantenimiento del kit), guía del educador (documentación teórica y práctica), guía del alumno (cuaderno de aplicaciones) e instructivos con ejemplos; para su descarga correspondiente;
17. Original de carta en hoja membretada, mediante la cual enliste los nombres completos del personal que será asignado con cada función a desempeñar para la instalación, puesta en marcha y capacitación respecto de los bienes y que se encuentran establecidos en el punto 2 del Apartado A de las presentes Bases;
18. Para acreditar los Recursos Humanos el licitante deberá presentar:

N°	Cantidad requerida	Personal	Perfil	Experiencia	Documentación Solicitada
1	1	Instalador	Ing. en energías renovables	Mínima 1 año en instalación de equipos iguales o similares a los requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> - Original para cotejo y copia legible de cédula o título profesional del instalador de equipos relacionados con energía renovable para acreditar el perfil requerido - Curriculum vitae para acreditar la experiencia mínima requerida
2	1	Capacitador		Mínima 1 año en operatividad y/o manejo de sistemas de generación eléctrica solar y eólica.	<ul style="list-style-type: none"> - Original para cotejo y copia legible de cédula o título profesional del capacitador de equipos relacionados con energía renovable, para acreditar el perfil requerido; - Curriculum vitae para acreditar la experiencia mínima requerida en operatividad y/o manejo de sistemas de generación eléctrica solar y eólica
3	2	Auxiliar de instalador	No se requiere	No se requiere	No aplica
4	4	Estibadores	No se requiere	No se requiere	No aplica

19. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante ganador o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
 - Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
 - Original en hoja membretada del escrito emitido por el Licitantes ganador en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del licitante ganador;
 - Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante ganador no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante ganador no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al licitante que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto

a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario:

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 26 de noviembre de 2020.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	MARCA A OFERTAR
1	<p>BANCO DE ENSAYOS PARA ENERGÍA SOLAR Y EÓLICO. Equipo que deberá tener los componentes y características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura En perfil de aluminio anodizado con acabado en PVC. 4 ruedas giratorias, dos con freno. Protección de las partes energizadas. • Características eléctricas Tensión de alimentación: 110/220 VCA. Interruptor Encendido/Apagado general. 01 señalización que identifica estar energizado. • Protección Botón de emergencia. Disyuntor termomagnético general. Botón de emergencia tipo hongo con traba. Disyuntor termomagnético general. Interruptor DR, con corriente de fuga 30mA. Circuito de comando realizado en baja tensión. Plug industrial 5 polos de 32A e interruptor seleccionador general con Soporte para candado. • Módulos Confeccionados en estructura metálica con pintura electrostática y serigrafía con el nombre del módulo e identificación de cada borne. Fácil acople con cajetes simples, sin la necesidad del uso de tornillos o Herramientas. <p>-FOTOVOLTAICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura Estructura construida en aluminio anodizado acabado en PCV. Apoyada sobre 4 ruedas giratorias, las 2 frontales con freno. Puntos de conexión del panel disponibles a través de bornes de seguridad. • Panel fotovoltaico Panel solar policristalino. Células fotovoltaicas. Célula protegida por vidrio templado. Producción de potencia máxima de 300W. Panel fijado en una estructura que permita el posesionado en diversos ángulos. • Fuente de generación Generación outdoor, utilizando la fuente de generación de energía solar. Conjunto de reflectores con capacidad de generar irradiación luminosa artificial, que permitan la simulación de rayos solares con el fin de producir energía a través del panel fotovoltaico. Fuente especial capaz de reproducir de forma fiel al funcionamiento del panel, con software y aplicación de 	1	Equipo	

www.oaxaca.gob.mx

<p>control del sistema y generación de diferentes escenarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidor de energía Medidor de energía solar con rango de medida de hasta 100 000lux, compuesto por sensor foto-célula especial - EÓLICO • Estructura Estructura constituida en aluminio anodizado. Acabado en PVC azul. Apoyada sobre 4 ruedas giratorias, las dos frontales con freno. Los puntos de conexión del mismo deberán estar disponibles a través de bornes de seguridad. • Aerogenerador Aerogenerador de energía con regulador de tensión de 12Vdc. Cuerpo de aluminio y hélice de plástico. Fijado en una estructura auto-portante. Que presente un sistema inteligente regulador de transmisión. • Fuente de generación Generación outdoor, utilizando la fuente de generación de energía eólica. Generación indoor, con una fuente de generación forzada; La fuente deberá estar compuesta por un inversor. Motor trifásico de 1 caballo de fuerza 4 polos acoplado al eje del aerogenerador, de fácil encaje para ser removido en cualquier instante. • Comunicación del inversor Interfaz RS485 para comunicación con un dispositivo con posibilidad de controlar vía software la rotación del motor a través de una simulación de velocidad del viento. - GENERACIÓN DE ENERGÍA OFF GRID • Características generales: Controlador de carga con protecciones contra corto y sobrecarga del sistema de transmisión. Banco de batería estacionario para el almacenamiento de la energía generada. Inversor de onda modificada con tensión de entrada 12Vdc Potencia mínima de 1000W con tensión de salida de 220Vca. Conexión con tomas y bornes de seguridad de 4mm. - GENERACIÓN DE ENERGÍA ON GRID • Energía ON GRID Medidor bidireccional de energía, con capacidad de contabilizar la energía generada por energía consumida. Software de gestión de consumo. • Micro-inversor Potencia mínima de 500W y salida de 220V. Con dos conexiones para entrada de la fuente generadora de energía. Rango de operación de 16V hasta 52V. Corriente máxima de salida de 2.27A. Software de gerenciamento con capacidad de enviar resúmenes de generación de energía por períodos de tiempo programados, muestreo de valores técnicos de la generación de corriente y tensión. • Energía ON GRID Eólica Convertidor a tensión CA generada por el aerogenerador para ser acoplada en el inversor on grid. 			
--	--	--	--

	<p>-RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de cargas Cargas resistivas. Cargas inductivas. Cargas capacitivas. Monofásicos. Con capacidad de proporcionar la simulación de consumo de energía real, consumo residencial e industriales • Módulo disyuntor Disyuntor bifásico 6ª. • Módulo medidas CA Amperímetro 10A. Voltímetro 400V. Analógicos de CA. • Módulo medidas CC Amperímetro 5A. Voltímetro 50V. Analógico de CC. • Módulo contador Contador de potencial 9A. • Módulo botones Botones verde/rojo 1NA+1NC. • Módulo botón de emergencia Botón de Emergencia con 1NC. • Módulo de señalización AC Señalización verde/rojo/amarillo de 220Vca. • Módulo interruptor Interruptor retentivo 1NA + 1NC. • Módulo transformador Transformador de tensión Monofásico de 220/24vca. • Módulo diodo Diodo rectificador. • Módulo de señalización CC Señalización verde/rojo/amarillo de 24Vcc que deberá incluir: 1 Cable conversor USB/RS485. <p>Cables banana 2mm: 10 cables azules de 75cm. 10 cables rojos de 75cm. 25 cables negros de 75cm.</p> <p>Cables banana de 4mm: 15 Cables rojos 25cm. 30 Cables rojos 150cm. 05 Cables verdes 150cm.</p> <p>Deberá incluir instalación, puesta en marcha, capacitación en la operación del equipo y garantía por un año. Así mismo, Acceso a plataforma del fabricante para la obtención de la documentación siguiente: Manual de Usuario (Manual de utilización y manutención del kit). Guía del Educador (Documentación teórica y práctica). Guía del alumno (Cuaderno de aplicaciones). Instructivos con ejemplos.</p>			
2	<p>BANCO DE ENSAYOS PARA ELECTRÓNICA "ANALÓGICA" CON TARJETAS DE APLICACIONES Equipo que deberá tener los componentes y características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bastidor: Acero carbono SAE 1010 con pintura electrostática 	1	Equipo	

<p>microtexturizada. Con pies engomados. Puesta a tierra del bastidor y circuitos a través de enchufe monofásico 2P+T.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 370 x 320 x 80 mm (L x P x A). • Fuente de alimentación DC: Salidas Fijas: +12V/1A -12V/1A +5V/1A Salida Ajustable de 0 a 12V/0.5A. Precisión de 5 %. Ripple de 2%. Salidas protegidas contra corto y sobre corriente. LED indicador del estado de las salidas. Tensión de entrada 90 a 230Vac. Frecuencia: 50/60 Hz. Aislamiento Galvánico: 2kV. Consumo máximo de 60W. • Fuente de alimentación AC (TRANSFORMADORES): Salidas independientes con CT (center tap), capacidad de 250mA. Salidas: 12V – 0V – 12V 7.5V – 0V – 7.5V 4.5V – 0V – 4.5V Precisión de 10%. Tensión de entrada 110 o 220, selección por interruptor y traba de protección. Frecuencia: 50/60Hz. Fusible independiente para protección. • Placa principal: De fibra de vidrio de 1.6mm de espesura. Conexión para hasta dos tarjetas de aplicaciones simultáneamente. • Tarjetas de aplicaciones intercambiables: En fibra de vidrio de 1,6mm de espesor. Conexión para montajes a través de bornes de 2mm. La conexión a la placa base no permite inversión. Placa protectora de acrílico de 3 mm. Caja para almacenamiento independiente de las tarjetas facilitando la conferencia. • Generador de CLOCK: Niveles de salida estándar TTL. Frecuencias: 0,1Hz; 0,5Hz; 1Hz; 10Hz; 100Hz; 1kHz; 10kHz; 100kHz; 1MHz. • Generador de pulsos: Que genere pulsos de ancho ajustable. Salidas de frente, de subida y frente de bajada simultáneamente. • Bocinas: Tipo piezoeléctrico sin circuito oscilante. • Amplificador de potencia: Construido con el TDA2003. Suministra 10W (RMS). • Alto parlante: Potencia: 0.5W. Impedancia: 8Ω. • Lámpara: 			
--	--	--	--

<p>Lámpara 12V, 1W.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco de capacitores: Capacitores cerámicos: 10nF, 100nF, 220nF. Capacitores Electrolíticos: 1uF, 10uF, 100uF, 220uF, 470uF y 1000uF. • Potenciómetros: 03 Lineales 1k, 10k y 100k. • Interruptores pulsativos: 4 Interruptores. 2 estados posibles: NA o NF. • Interruptores inversores: 4 interruptores. Contactos 2NA (dos posiciones normalmente abiertas). • Matriz de contacto (PROTOBOARD): 1100 puntos, empotrada en el kit. Fijación por tornillos, que permita el cambio sin daño a los kits. • LED's: 10 rojos de 5mm. Con resistencias limitadoras de corriente. <p>-TARJETAS DE APLICACIONES EN ELECTRÓNICA ANALÓGICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplificador operacional compuesto por 4 tarjetas: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Amplificadores: Amplificador inversor y no inversor con ganancia ajustable, sumador, sustracción. 2.- Aplicaciones no lineales: Amplificador logarítmico, comparador Schmitt Trigger y comparador de ventana. 3.- Filtros activos: pasa alto, pasa bajo, pasa banda y rechaza banda. 4.- Osciladores, Integrador, derivador: Integrador, derivador, oscilador sinusoidal (Puente de Wien) y oscilador cuadrado. • Electrónica básica compuesto por 7 tarjetas: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Diodos (Fuente de alimentación): Curva característica del diodo con rectificador de media onda, onda completa en puente y onda completa con CT, utilizando fuente AC de la placa principal, Filtro capacitivo. Reguladores de tensión por zener y transistores (5V1). Regulador de tensión integrado fijo (LM7805) y variable (LM317) de 1,2 a 12V. 2.- Aplicaciones de Diodos: Circuito limitador de tensión y circuitos reductores de Tensión. Circuito Duplicador y Triplicador de tensión. 3.- Transistores Bipolares: Polarización base común. Polarización emisor común. Polarización colectora común. Amplificador Diferencial. 4.- Amplificadores a Transistores: Clase A. Clase B/AB (push pull). Clase C. Acoplamiento entre dos estados (A hacia B/AB). 5.- Amplificador Integrado: Amplificador Integrado TDA2003. Control de volumen. 6.- FET y MOSFET: FET como interruptor serie y paralelo. 			
--	--	--	--

	<p>MOSFET de potencia como interruptor. Amplificador como FET en las polarizaciones gate común y source común.</p> <p>7.- Características de transistores: Realización de curvas y características de transistores Par Darlington. Transistor como interruptores. Fuentes de corrientes (con transistores NPN y PNP).</p> <p>• Electricidad básica compuesto por dos tarjetas: 1.-Asociación de resistores: Serie, Paralelo y mixta. Medidas de tensión, corriente y potencia en circuitos resistivos Primera y segunda ley de Ohm; 2.- Electricidad: Circuito en puente. Estudio de kirchhoff y thevenin. Puente de Wheatstone. Circuitos RC (Pasa alto y pasa bajo). LDR- Resistor controlado por luz. Transistor NTC.</p> <p>• Componentes reactivos compuesto por 2 tarjetas: 1.- Circuito RLC: Análisis de reactancia, defasaje y funcionamiento de filtros. Filtros pasas bajo (RL y RC). Pasa alto (RL y RC). Pasa banda y rechaza banda. Resonancia paralela y resonancia serie. 2.- Transformador: Con núcleo de hierro laminado y con núcleo de ferrita, relación de espiras 5:1. Relación de 5:1 en ambos transformadores.</p> <p>• Osciladores Osciladores senoidales en las tipologías: Colppits; Hartley; Doble T (phase-shift). Oscilador de cristal con Frecuencia de 20 Mhz.</p> <p>• CI 555: Circuitos con el integrado 555 en la configuración monoestable y estable. VCO - Oscilador controlado por tensión. Generador de rampa.</p> <p>• Multímetro analógico y digital compuesto por 2 tarjetas: 1.- Multímetro analógicos: Basado en galvanómetro, impresión de las tres escalas (tensión, corriente y resistencia). Voltímetro con escalas: 2V, 20V y 200V. Amperímetro con escalas: 2mA, 20mA, 200mA y 2A. Ohmímetro con escala única. 2.- Multímetro digital: Basado en el CI 7107 y 4 display de 7 segmentos. Punto decimal activado por interruptor. Ajuste y punto de medida de la referencia. Voltímetro con escalas: 200mV, 2V, 20V y 200V. Amperímetro con escalas: 200mA, 2mA, 20mA, 200mA, 2A.</p> <p>• Opto electrónica: LED`s: 4 comunes (verde, rojo, amarillo y azul). 2 bicolors.</p>			
--	--	--	--	--

	<p>LED y foto transistor infrarrojo. Opto aislante. Opto Switch. 01 Display de 7 segmentos. Rojo, cátodo común.</p> <p>• Conversor DC/DC: Controlador integrado MC34063A. Modos de operación step-up (elevador de tensión) y step-down (reductor de tensión).</p> <p>• Triac SCR y UJT: Semiconductores tipo UJT, SCR y TRIAC, con características y aplicaciones: Disparo de TRIAC y SCR para control de cargas. Oscilador de relajación con UJT. Lámpara 12V/1W para aplicaciones con TRIAC y SCR en bajas tensiones. 1 cable de alimentación (monofásico 2P+T). 34 Cables para conexiones de la placa base y montaje de las aplicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 cables azules de 38cm H/H. • 12 cables rojos de 19cm H/H. • 4 cables rojos de 19 cm M/H. • 6 cables azules de 38 cm M/H. <p>Caja para el alojamiento de las tarjetas. Deberá incluir instalación, puesta en marcha, capacitación en la operación del equipo y garantía por un año. Así mismo, Acceso a plataforma del fabricante para la obtención de la documentación siguiente: Instructivos con ejemplos. Manual de Usuario (Manual de utilización y manutención del kit). Guía del Educador (Documentación teórica y práctica). Guía del alumno (Cuaderno de aplicaciones). Los Temas y contenidos como mínimo deberán incluir:</p> <p>Tema A – Micro-controladores (Base Conceptual): A.1 Sistema computacional. A.2 Arquitectura computacional.</p> <p>Tema B – PIC18, micro-controladores de alto desempeño: B.1 Micro-controladores PIC. B.2 Arquitectura. B.3 Memorias. B.4 Procesador. B.5 Puertos I/O.</p> <p>Tema C – Herramientas para el PIC18F: MPLAB IDE y Compilador C18: C.1 MPLAB IDE. C.2 Simulación en C. C.3 Compilador C18. C.4 Depuración en C.</p> <p>Tema D – Osciladores y Características Especiales: D.1 Oscilador. D.2 Comparación entre modos de oscilador. D.3 Características especiales. D.4 OST – Oscillator Star-Up Timer.</p> <p>Tema E – Lenguaje C para micro-controladores: E.1 Introducción al lenguaje C. E.2 Función printf. E.3 "C o no C, esa es la pregunta".</p>			
--	--	--	--	--

	<p>E.4 Directivas. E.5 Operaciones matemáticas. E.6 Técnicas de optimización de código. E.7 Comandos básicos. Tema F – Interface Hombre-Máquina. Tema G – Introducción a los Periféricos: G.1 Como usar la ayuda de las bibliotecas del C18. Tema H – CCP (Captura, Comparación y PWM): H.1 Modo Captura. H.2 Modo Comparación. H.3 Modo PWM. H.4 EPWM. Tema I - Portas de comunicación: I.1 EUSART. I.2 MSSP. I.3 USB.</p>			
3	<p>BANCO DE ENSAYOS EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA Equipo que deberá tener los componentes y características siguientes: Rack y módulos en acero carbono SAE 1010 con pintura micro-texturizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rack metálico de 19 pulgadas con orificios de ventilación. • Acero al carbono SAE 1010 con pintura electrostática micro-texturizada. • Pies de goma. • Manija para el transporte. • Sistema puesto a tierra. <p>Módulos experimentales: 1 MÓDULO DE ALIMENTACIÓN CC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salida fija: + 15V / 1A. • Salida ajustable: 0 a 30V / 3A. • Precisión del 5%. • Ripple de 2%. • Salida protegida contra corto y sobre corriente. • Tensión de entrada de 90 a 230Vca. • Frecuencia: 50/60 Hz. • Aislamiento Galvánica: 2kV. <p>1 MÓDULO DE ALIMENTACIÓN CA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salidas de fases (R, S y T) neutro y tierra disponibles en bornes de 4mm. • Protecciones: IDR de 25A/35mA y disyuntor tripolar 16A. • Botón encendido/apagado integrado con iluminación. • Botón de emergencia tipo hongo. • Plug Industrial 3P+T+N. • Consumo máximo: 6,6 kva. <p>1 MÓDULO DE ENSAYO INTERCAMBIABLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construido en placas de metal. • Placas de circuito impreso en fibra de vidrio de 1,6mm de espesor. • Fijados en el rack a través de tornillos, sin necesidad de herramientas. • Con esquema frontal ilustrativo del circuito. <p>Conexión a través de bornes con: 2 mm (señales de mando y puntos de medida). 4 mm (señales de potencia).</p> <p>1 MÓDULO DISPARO DE TIRISTORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seis puntos de medida para la sincronización y seis puntos de medida para la salida de la señal conmutada. 	1	Equipo	

<p>• Alimentación 15Vcc. • Permite experimentos con tiristores y circuitos de disparo asociados, rectificadores controlados monofásico y trifásico, fuente trifásica y controlador CA / CA.</p> <p>1 MÓDULO TIRISTORES. • 6 SCR's de potencia (16 A / 800V). Límites de operación del módulo: • Corriente máxima de 10A. • Tensión máxima 380V. • Disipadores de calor y circuito snubber (contra sobre-tensión); • Para montaje de rectificadores controlados y semicontrolados, monofásicos o trifásicos;</p> <p>1 MÓDULO DE DIODOS. • 6 Diodos de potencia (10A / 800V). Límites de funcionamiento del módulo: • Corriente máxima de 10A. • Tensión máxima 380V. • Disipadores de calor. • Para montaje de rectificadores controlados, no controlados y semi controlados, monofásicos o trifásicos.</p> <p>1 MÓDULO IGBT'S. • 6 IGBT's (24A / 600V) Límites de operación del módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corriente máxima de 5A. • Tensión máxima 380V. • Para motores de hasta 1CV. <p>• Capacitores para el rectificador con tensión de aislamiento. • Compatible con la alimentación. Para el montaje de circuitos: Chopper. Inversor trifásico 180 grados (cuadrado). Inversor trifásico PWM.</p> <p>1 MÓDULO DRIVERS PARA IGBT'S. • Circuito integrado con función específica de controlador para IGBT's • Para control de puentes de IGBT de hasta 6 dispositivos. • Entradas foto-acopladas a través de opto-aisladores rápidos • Protecciones integradas de sobre-corriente y fallo de accionamiento con indicación por LED. • Alimentación 15Vcc. • Puerto RJ12 para comunicación con módulo Inversor de frecuencia. • 2 bornes con circuito de control de corriente, donde debe pasar la tierra del circuito.</p> <p>1 MÓDULO INVERSOR DE FRECUENCIA. • Generador de señales de accionamiento de los IGBT's a través de micro controlador. • Permite el montaje de un inversor de frecuencia didáctico. • Teclado de configuración con 4 botones. Modos de operación: • Chopper. • Inversor trifásico 180 grados (cuadrado). • Inversor trifásico PWM. • Potenciómetro en la parte frontal para variación de la frecuencia de la onda de salida (en los modos 180 grados e inversor PWM) o duty cycle (modo PWM para chopper).</p>			
---	--	--	--

<p>Display de 7 segmentos con 3 dígitos con indicación (según en modo de operación):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duty-cycle. • Frecuencia del inversor: 5 a 60Hz. • Porcentaje de frecuencia nominal del inversor: 0 a 100%. • LEDs indicadores. • En los modos inversores de frecuencia, la medida de frecuencia puede ser presentada en Hertz o en porcentaje de la frecuencia nominal del motor. • Control externo (02 puntos) de frecuencia y sentido de giro (0 a 10 VCC). • Alimentación 15VCC. • Puerto RJ12 para comunicación con módulo DRIVERS PARA IGBTs. <p>1 MODULO DE DISPARO MONOFÁSICO CON TCA785.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basado en el CI TCA785 para disparo de tiristores. • Alimentación 15VDC. • 2 Salidas de gatillos aisladas (Q1 y Q2). • 4 salidas lógicas de control foto-aisladas (Q1, Q2, QU y QZ). • Entrada para ajuste externo de pulso. • Ajuste de rampa. • Ajuste de ancho de pulso. • Potenciómetros para ajuste de duración del pulso. • Potenciómetros para ajuste de rampa (tiempo de disparo). • Entrada de habilitación de las salidas. • Interruptor selector de ancho del pulso. <p>1 MODULO DE DISPARO CON UJT Y LDR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circuitos de disparo (SCR's o TRIAC's). • Transistor de unión UJT 2N2646 en configuración de oscilador. • 2 salidas eléctricamente aisladas por transformador de pulso (280VCA, 300mA). • TRIAC con capacidad de 8A y 380V. • Control del ángulo de disparo por potenciómetro o LDR. • Alimentación de 15VDC. <p>1 MODULO DE FUSIBLES DIAZED.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panel con 3 enchufes de fusibles Diazed. • 3 Fusibles Diazed de 4A. • Estructuras compatibles con otros valores de fusibles; <p>1 MODULO DE TRANSFORMADOR Y FUSIBLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fusible para realización de experimentos con protección hasta 10A. • Transformador Trifásico. <p>Primario Conexión en triángulo 220Vca. Secundario Conexión estrella 24Vca/12Vca. Potencia Máxima: 400VA.</p> <p>1 MODULO DE CARGAS RESISTIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Lámparas halógenas 127V/42W rosca E-27 independientes. <p>1 MODULO DE CAPACITORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Capacitores electrolíticos de 470uF/400V. • Pueden ser utilizados como filtros en rectificadores o en componentes capacitivos de carga. <p>1 MODULO DE CARGAS INDUCTIVAS Y REOSTATO.</p> <p>Con cargas inductivas: 2 inductores de 300mH. Corriente máxima 3A. Reóstato: Carga resistiva ajustable de 1kOhm; Potencia</p>			
---	--	--	--

	<p>máxima 50W. 1 Cable de alimentación del Banco (Trifásico 3P+T+N). 2 Adaptadores BNC macho para bornes banana 4mm. 16 cables banana/banana 2mm: • 2 cables rojos 30cm. • 2 cables negros 30cm. • 6 cables verdes 30cm. • 6 cables azules 30cm. 34 cables banana/banana 4mm: • 10 cables rojos 150cm. • 1 cable verde 150cm. • 3 cables negros 150cm. • 6 cables rojos 75cm. • 6 cables negros 75cm. • 6 cables rojos 25cm. • 2 cables negros 25cm. • 1 cable blanco RJ12/RJ12, 6 vías, 20cm. Deberá incluir instalación, puesta en marcha, capacitación en la operación del equipo y garantía por un año. Así mismo, Acceso a plataforma del fabricante para la obtención de la documentación siguiente: Instructivos con ejemplos. Manual de Usuario (Manual de utilización y manutención del kit). Guía del Educador (Documentación teórica y práctica). Guía del alumno (Cuaderno de aplicaciones). Los Temas y contenidos como mínimo deberán incluir: 1. INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA DE POTENCIA: 1.1 ¿Qué es la electrónica de potencia? 1.2. Principales funciones de los convertidores estáticos. 1.3. Aplicaciones de la Electrónica de Potencia. 1.4. Importancia de los Transformadores en Electrónica de Potencia. 1.5. Tipos de circuitos de electrónica de potencia. 2.CIRCUITOS TRIFÁSICOS: 2.1. Sistemas en Triángulo y Estrella. 2.2. Equivalencia Triángulo / Estrella. 2.3. Secuencia de fases. 3. EL DIODO DE POTENCIA: 3.1. Características ideales. 3.2. Potencia disipada en la conducción. 3.3. Diodo Real. 3.4. Protección del diodo. 3.5. Test de diodo. 3.6. Análisis de circuitos con diodo. 4.CONVERSOR CA / CC (RECTIFICADORES): 4.1. Parámetros de "Performance". 4.2. Rectificador Monofásico no controlado de media onda. 4.3. Rectificador Monofásico no controlado de onda completa con terminal central. 4.4. Rectificador Monofásico no controlado de onda completa en puente. 4.5. Rectificador Trifásico no controlado de media onda. 4.6. Rectificador Trifásico no controlado de onda completa en puente. 5. DISPOSITIVOS TIRISTORES: 5.1. Traba ideal a transistores; 5.2. SCR. 5.3. TRIACS.</p>			
--	---	--	--	--

www.oaxaca.gob.mx

<p>5.4. Otros tipos de tiristores. 5.5. Disparo de los tiristores. 5.6. UJT. 6. CAPACITORES E INDUCTORES: 6.1. Cargas Capacitivas. 6.2. Cargas Inductivas. 7. RECTIFICADORES CONTROLADOS: 7.1. Rectificador monofásico controlado de media-onda. 7.2. Rectificadores monofásicos controlados de onda completa con terminal central. 7.3. Rectificadores monofásicos controlados de onda completa en puente. 7.4. Rectificadores trifásicos controlados en media-onda. 7.5. Rectificadores trifásicos controlados, onda completa en puente. 8. RECTIFICADORES TRIFÁSICOS SEMICONTROLADOS: 8.1. Rectificador trifásico semi controlado en onda completa. 9. CONTROLADORES DE TENSIÓN CA: 9.1. Control de potencia CA. 9.2. Control trifásico de fase CA. 9.3. Controladores semi controlados de tensión CA. 10. CONVERSORES CC/CC: 10.1. Transistores de potencia. 11. DRIVER DE POTENCIA. 12. CONVERSORES CC-CC: 12.1. Choppers CC. 12.2. Clasificación del convertor CC – CC. 12.3. Choppers StepDown (Buck). 12.4. Choppers StepUp (Boost). 12.5. Chopper-Reductor/Elevador de tensión (Buck-Boost). 13. CONVERSORES CA\CC\CA: 13.1. Teoría básica de los inversores de tensión. 13.2. Estructuras básicas. 13.3. El inversor trifásico. 13.4. Reversibilidad de los inversores de tensión. 14. INVERSOR DE FRECUENCIA: 14.1. Inversor de frecuencia escalar. 14.2. Inversor Vectorial. 14.3. Inversores de onda cuadrada. 14.4. Inversores monofásicos con cancelación de voltaje. 15. INVERSORES MONOFÁSICOS CON CANCELACIÓN DE VOLTAJE: 15.1. Fusibles - Dispositivos de protección. 15.2. Algunos tipos de Fusibles. 16. CI TCA785. 16.1. TCA785. 16.2. Funcionamiento del TCA785. 16.3. Circuito de aislamiento de las salidas. 17. OSCILADOR CON UJT.</p>				
--	--	--	--	--

LOTE ÚNICO			
PARTIDA	KIT DE SISTEMAS DE ENERGIAS FOTOVOLTAICAS		
1	SISTEMA HÍBRIDO DE ENERGÍA EÓLICO-SOLAR DE BAJA POTENCIA.	2	Equipo
	Equipo que deberá incluir los componentes con las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • 1 sistema Eólico de 1kw. 		

	<p>Tipo de tecnología: Aerogenerador de baja potencia Tipo de alimentación: Viento Método de arranque: Viento Número de aspas: 3 Material de las aspas: Fibra de vidrio con resinas epoxi/poliéster Cantidad de fases: Monofásico Generador: 980 RPM, 12 polos, imanes de neodimio Potencia: 1000 W Voltaje: 12/ 24 /48 VCD/ 110 VCA Diámetro: 1.8 m Sentido de giro: Horario Área barrida: 2.54 m² Peso: 30 Kg Aplicaciones: Conexión aislada a baterías. Conexión a Red eléctrica Velocidad viento de arranque: 3.5 m/s Velocidad nominal: 13 m/s Velocidad soportada: 60 m/s Tipo Rotor: horizontal a barlovento Sistema de orientación: Sistema pasivo (Veleta) Transmisión: Directa Freno: Electromagnético. Regulación de potencia: Veleta articulada. Protección: Pintura anti-corrosión resistente a UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Módulos multi cristalinos de 150W. <p>Deberá tener una potencia de salida arriba del 90% durante los primeros 10 años y del 80% en los 10 años siguientes. Revestido anti reflectante, vidrio de alta tasa de transmisión que aumente la potencia y resistencia mecánica de módulo solar. Marco anodizado resistente a la torsión y corrosión, que deberá asegurar un rendimiento fiable, incluso a través de las duras condiciones climáticas, y caja de conexiones resistentes al agua. Características: Tipo de celda Policristalino (156x156 mm) Número y arreglo de celdas 4 x 9 (36 pcs) Dimensiones 1480 x 670 x 30 mm Peso 12.5 kg Vidrio frontal 3.2 mm vidrio templado Marco Aleación de aluminio anodizado Encapsulado Vidrio / EVA / Celda / EVA / TPT Humedad relativa 0 a 100% Parámetros de carga 2400 Pa Coeficientes de temperatura Temperatura nominal de operación (NOCT) 45°C ± 2 °C Coeficiente de temperatura Pmax -0.41% / °C Coeficiente de temperatura Voc -0.31% / °C Coeficiente de temperatura Isc -0.06% / °C Máximo fusible en serie 10 A Características eléctricas Voltaje circuito abierto (Voc) 22.4 V Voltaje máxima potencia (Vmp) 18.3 V Corriente corto circuito (Isc) 8.82 A Corriente máxima potencia (Imp) 8.17 A Potencia máxima STC (Pmax) 150 W Eficiencia del módulo 15.13% Temperatura en funcionamiento -45° Ca + 85 °C Tensión máxima del sistema 1000 V Tolerancia de potencia ±3% STC: Irradiación 1000W/m², Temperatura del Módulo 25 °C, AM=1.5</p>		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 regulador de carga solar de 30a 36v 48v 60v litio, gel y ácido con las características siguientes: Corriente de carga máxima : 30A Corriente máxima de carga: 30A Voltaje máximo del panel solar: <=100V Voltaje de trabajo Regulador: 36V/48V/60V con posibilidad de configurarse. Detener el Voltaje de carga: 57.6V predeterminado (con posibilidad de configurar 25V-78V) Tensión de carga Flotante: 54.4V Predeterminado (con posibilidad de configurar 25V-78V) Reconexión de bajo voltaje: 49.6V Predeterminado (Puede configurar 25V-78V) Desconexión de bajo Voltaje: 43.2V Predeterminado (con posibilidad de configurar 25V-78V) Sin pérdida de corriente de carga: <=18mA Sobrecarga y cortocircuito: 1.1 veces de corriente máxima, con funcionabilidad durante 5 segundos o cortocircuito, la carga se deberá apagar de inmediato y el ícono indicador parpadear y 30 segundos después se deberá reiniciar automáticamente para funcionar. • 1 Inversor de onda sinodal modificada de alta eficiencia y baja interferencia, convierte 12 vcd a 115 vca con una frecuencia de salida de 60 hz. Potencia continua de 1,500w con las siguientes características: Diseño compacto Carga controlada por ventilador de refrigeración Alarma indicadora de batería baja Circuito de protección universal: Batería, térmica, cortocircuito sobre carga, falla de tierra. Tecnología de encendido suave Tecnología de superficie fresca Potencia el modo de ahorro Tecnología de baja interferencia Protecciones eléctricas contra falla térmica Voltaje de la batería del sistema 12 VCD Voltaje nominal de entrada 12.5 VCA Rango del voltaje de entrada 10.5 a 15.0 (+/- 0.5) VCD Corriente de entrada en energía continua 137 A to 141 A Corriente de entrada sin energía 0.65A a 0.75 A Salida del voltaje en forma de Onda Sinusoidal Modificada Voltaje de salida 115 VCA Regulación de voltaje de salida + 10% / - 0% Frecuencia de salida 60 Hz +/- 5% Salida de corriente continua (carga resistiva) 1500W Salida de corriente para picos (< 1 seg, carga resistiva) 3000W Eficiencia del 50% al 90% de energía continúa. Puerto de carga USB. 		
2	<p>SOLARIMETRO PORTATIL Equipo que deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidades de medida: W y BTU - Resolución: 0,1 W/m²; 0,1 Btu/(ft²; h) - Rango de Error: ± 10 W/m²; [± 3 Btu/(ft²; -h)] o ± 5% del valor medido - Error de temperatura: ±0 38 W/m²; /°C [±0 12 Btu/(ft²; -h)/°C] - Pantalla: LCD 4 1/2, v - Rango de medición: 0,1-1999,9 W/m²; 0,1-1999 Btu/(ft²; -h) - Longitud de onda: 340nm. 1100nm - Tiempo de muestreo: 0.25 segundos 	6	Equipo

	<ul style="list-style-type: none"> - Temperatura de funcionamiento: 0 °C a 40 °C - Humedad de funcionamiento: <80% RH - Temperatura de almacenamiento:-10 °C a 50 °C - Humedad de almacenamiento: <70% RH - Dimensiones y peso: 13 x 6 x 4 cm - Peso: 150g - Batería: para 9v <p>Deberá incluir: Manual de operación.</p>		
3	<p>SISTEMA FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED DE CFE 1.5 KWH.</p> <p>Equipo que deberá incluir los componentes con las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Subsistema de Generación de Energía. Que deberá contener 4 Módulos Fv de 375W con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Mono cristalino 6 x 6 pulgadas, 6 x 12 piezas en serie - Potencia Nominal (Pmp) 375W - Tolerancia: 0~+5w - Corriente Nominal (Imp): 9.57 - Tensión Nominal (Vmp): 39.19 - Corriente de corto circuito (Isc): 9.98 - Voltaje de Circuito Abierto (Voc): 48.24 - Eficiencia del Módulo (%): 19.33 - NOCT (Temperatura nominal de la celda en operación): 45±2C - Coeficiente de temperatura en voltaje: -0.288%/C - Coeficiente de temperatura corriente: +0.047%/C - Coeficiente de temperatura de potencia: -0.398%/C - Dimensiones (L x An xAl) 1956x 992x40 - 10 Años de Garantía de Fábrica. • 1 Subsistema de acondicionamiento de señal Que deberá contener 1 Inversor de 2000 W con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Máxima eficiencia (%): 97.80 - Máxima potencia de entrada (WP): 2 200 - Máxima entrada de Voltaje (VCD): 600 - Mínimo voltaje de funcionamiento (VCD): 90 - Rango de voltaje mppt (VCD): 90 - 580 - Rango de voltaje mppt a máxima Potencia (VCD): 170 - 520 - Máxima corriente de entrada por Canal (A): 12.5 - Número de canales de MPPT: 1 - Potencia de salida nominal (Watts) 2 000 - Máxima salida de Corriente CA: 9.5 A - Rango de voltaje de red (VCA): 180 a 270 - Frecuencia de red: 60 hz - Rango de frecuencia de red: 55 - 65 hz - Distorsión armónica total (THDI): < 3 % - Inyección de corriente DC: < 0.5% in - Voltaje de salida nominal Monofásico (VCA): 220/230/240 	6	Equipo
4	<p>CAMARA TERMOGRAFICA.</p> <p>Equipo que deberá tener las siguientes características:</p> <p>Horizontal Bar Dots Pantalla: ángulo de visión completo de 2,4 pulgadas pantalla de color de alta resolución Resolución: 60*60 Resolución de la imagen visible: 0,3 megapíxeles. Píxel Total: 3600 Campo de visión (FOV)/más corto longitud Focal: 20 x 20/0,5 m Sensibilidad térmica: 0,5 °C Modo de medición: Thermopile</p>	2	Equipo

www.oaxaca.gob.mx

	<p>Rango de temperatura: -20°C a 300°C (4°F a 572°F) Precisión de la medición: ± 2% o ±2°C (±4°F) Rango de longitud de onda: 8-14 μm Emisividad: 0,1-1,0 ajustable Frecuencia de imagen: 6 HZ Modo de enfoque: fijo Paleta: hierro rojo, Arco Iris, Arco Iris alto contraste, escala gris (brillo blanco) y escala gris (brillo negro) Opción de visión: 5 tipos de infrarrojo completo a todo lo visual, mezcla visible e infrarrojo. Almacenamiento de imagen: tarjeta SD (4G) Formato de archivo: bmp Control de configuración: Ajuste de unidad/Idioma/formato de fecha/cierre automático Tipo de batería utilizable: batería AA de 4x1,5 V Duración de la batería: 6 horas Tiempo de apagado automático: 12 minutos Autenticación: CE RoHS Temperatura de funcionamiento: -De a 40 °C (de a °F) Temperatura de almacenamiento: -20°C a 50°C (4°F a 122°F) Humedad Relativa: 10% RH a 80% RH. Así mismo deberá incluir: 1 Tarjeta SD (4G) 1 Manual de usuario 1 Cuerda de resistencia a caídas 1 Bolsa de protección</p>		
5	PAQUETE DE HERRAMIENTA QUE DEBERÁ INCLUIR:	2	Paquete
	<p>1 ROTO MARTILLO Características: Martillo rotativo combinado, motor de 7.0 A, velocidad variable, cincel con giro de 360°, 3 modos de operación, mango ahulado en "D", botón de bloqueo, tensión de 120V., de 7 amperes, frecuencia de 50/60 Hz., capacidad en madera a 32mm (1-1/4"), capacidad en acero de 13mm (1/2"), capacidad en concreto de 25mm (1"), velocidad sin carga de 0-1,100 rpm., golpes por minuto de 0-4,500, Energía de impacto de 2.7 J., tipo de broca: SDS-PLUS. Deberá incluir maletín.</p> <p>1 ESMERILADORA Características: Potencia de 710W., tensión de 120 V., 7.5amperes, frecuencia de 50/60 HZ, consumo de energía en operación de 0,4283 KWH, diámetro de disco 115mm (4 1/2"), rosca del eje de 5/8", velocidad sin carga de 10,000rpm., medidas de la esmeriladora 1x30x23cms, con cable de 2.40m.</p> <p>1 KIT DE 11 BROCAS Y 2 PUNTAS Medidas de las Brocas para concreto: 1 de 4,3mm (5/32") x 110mm (4-1/2") 1 de 5,1mm (3/16") x 110mm (4-1/2") 1 de 5,1mm (3/16") x 160mm (6-1/4") 1 de 5,9mm (7/32") x 160mm (6-1/4") 1 de 6,7mm (1/4") x 110mm (4-1/2") 1 de 6,7mm (1/4") x 160mm (6-1/4") 1 de 8,4mm (5/16") x 160mm (6-1/4") 1 de 10,1mm (3/8") x 160mm (6-1/4") 1 de 13,4mm (1/2") x 160mm (6-1/4") 1 de 15mm (9/16") x 160mm (6-1/4") 1 de 16,6mm (5/8") x 200mm (8") Medidas de puntas: 1 Cincel de punta de 250mm (10") 1 Cincel plano de 20mm (3/4") x 250mm (10"). Deberá incluir maletín.</p>		

www.oaxaca.gob.mx

	<p>8 DISCOS PARA ESMERILADORA 4 1/2" 2 Discos de corte preciso de 4-1/2" x 3/64", para acero inoxidable, con espesor de 1mm, para eje de 7/8". 2 Discos de diamante turbo de 4-1/2" para concreto, mármol, y azulejo, con espesor de 1.8mm, para eje de 7/8". 2 Discos de diamante de 4-1/2" para corte mármol, azulejo, y granito, tipo liso, con espesor de 1.7mm, para eje de 7/8". 2 Discos de corte de 4-1/2" para metal, con espesor de 3mm, para eje de 7/8".</p> <p>1 KIT DE COMPRESOR QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresor: Entrega de aire: 252L/min., salida de aire: 1/4" (6,35 MM), corriente eléctrica: 14A, voltaje de alimentación: 127V., potencia: 2610W, caballos de potencia: 3.5HP., frecuencia: 60Hz, capacidad del tanque: 50 litros, velocidad: 3,000 r/min, tipo de compresor: lubricado aceite SAE-40 • Pistola Baja Presión con vaso 1 L. Rango de presión de trabajo: 25 A 45 PSI (172.4 -310.6 KPA), presión óptima de trabajo: 30 PSI (207 KPA), capacidad del vaso: 1,000 C.C., alimentación de material: presión, peso: 0.680 KG (1.5 LB), dimensiones: 150 X 107 X 270 MM. (5.9 x 4.81 x 10.63 in), amplitud de abanico: 20cm a 207 KPA (7.87" A 30 PSI) • Juego de pistola sopleteadora con conexión 1/4" (6.35 MM) y 5 boquillas con características siguientes: 1 Boquilla con cabeza de goma. 1 boquilla con punta tipo espiga. 1 boquilla para inflar balones. 1 boquilla tubular y 1 boquilla para inflar artículos con pivote. Deberá incluir 1 adaptador de boquillas. • Manguera con características siguientes: Largo: 5m (16.4 FT), diámetro: 1/4" (6.3mm), conexión: hembra, presión máxima: 215 PSI (1.48 MPA), color amarillo. <p>1 CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE MECÁNICO QUE DEBERÁ ESTAS CONFORMADO CON 254 PIEZAS, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 Dados mando 1/4 SAE 6 puntas: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16 • 12 Dados mando 1/4MM 6 puntas: 4, 5, 5.5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 • 10 Dados mando 1/4 SAE 12 puntas: 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16 • 10 Dados largos mando 1/4 SAE 6 puntas: 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16 • 11 Dados largos mando 1/4MM 6 puntas: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 • 3 Dados mando 1/4 puntas TORX: T15, T20, T25 • 1 Extensión mando 1/4 largo 3 pulgadas • 1 Ratchet mando 1/4 a 411 • 11 Dados mando 3/8 SAE 6 PUNTAS: 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4, 13/16, 7/8 • 17 Dados mando 3/8 MM 6 PUNTAS: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 • 5 Dados mando 3/8 SAE 8 PUNTAS: 1/8, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2 • 8 Dados mando 3/8 SAE 12 PUNTAS: 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16 • 7 Dados mando 3/8 MM 12 PUNTAS: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 • 7 Dados largos mando 3/8 SAE 6 PUNTAS: 3/8, 7/16, 1/2, 		
--	--	--	--

www.oaxaca.gob.mx

	<p>9/16, 5/8, 11/16, 3/4</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 Dados largos mando 3/8 MM 6 PUNTAS: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 • 4 Dados mando 3/8 puntas TORX: T30, T40, T45, T50 • 2 Extensiones mando 3/8: LARGO 3 Y 6 PULGADAS • 1 Dado mando 3/8 Bujía: 5/8 • 1 Matraca mando 3/8 CON 75 dientes y botón de liberación rápida • 5 Dados mando 1/2 SAE 12 Puntas: 3/4, 13/16, 7/8, 15/16, 1 • 5 Dados mando 1/2 MM 12 Puntas: 15, 16, 17, 18, 19 • 1 Extensión mando 1/2 largo 3 pulgadas • 6 Llaves con matraca SAE: 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8 • 6 Llaves con matraca mm: 10, 12, 13, 14, 15, 17 • 10 Llaves SAE combinadas para ignición • 1 Mango magnético para puntas • 38 puntas para desarmador. <p>Puntas de 1": 1 PH1, 6 PH2, 1 PH3, 1 SQ1, 3 SQ2, 1 SQ3, 1 SL6-8, 1 SL8-10, 1 SL10-12.</p> <p>Puntas hexagonales: 1 de 1/8", 1 de 5/32", 1 T20, 2 T25.</p> <p>Puntas de 2": 1 PH1, 3 PH2, 1 PH3, 1 SQ1, 2 SQ2, 1 SQ3, 2 T25.</p> <p>Punta adaptador para dados: 1 de 1/4", 1 de 3/8".</p> <p>Puntas de desarmador: 1 de 1/4", 1 punta 5/16", 2 de 3/8".</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 Puntas para tuercas: <p>1 de 1/2", 1 de 9/16", 1 de 5/8", 1 de 11/16", 1 de 3/4", 1 de 13/16", 1 de 7/8", 1 de 15/16", 1 de 1", 1 de 11/16", 1 de 11/8, 1 de 11/4</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Llaves hexagonales. <p>10 llaves métricas: 1.5mm, 2mm, 2.5mm, 3mm, 4mm, 5mm, 6mm, 7mm, 8mm y 10mm.</p> <p>10 llaves en pulgada: 11/16", 5/64", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/6", 3/8"</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Arcón con 3 cajones removibles <p>1 TALADRO DESTORNILLADOR Largo 22.5 cm, ancho 8cm, profundidad 11.98cm, material plástico y metal, rojo, acabado mate, peso 4.9Kg. 1-800 rpm revoluciones/minuto, capacidad en acero 13mm, capacidad en madera: 13mm, capacidad en concreto: 16mm, uso batería tipo iones de litio, número de velocidades: 2, tipo de corriente: 18 V accesorios 2 batería/ 1 cargador / estuche / capacidad /tamaño 1700 rpm.</p> <p>1 JUEGO DE 5 PINZAS: De extensión de 8", de mecánico de 6", de corte diagonal 6", de punta curva de 6" y de punta larga de 6".</p> <p>1 TORNILLO DE BANCO Con mordazas resistente, para trabajo pesado. Apertura máxima: 125mm, 2 puntos de montaje ajustable.</p>		
6	GENERADOR PORTÁTIL DE ENERGÍA SOLAR 1500/3200.	2	Equipo
	<p>Equipo que deberá incluir los componentes con las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsistema de Generación de Energía. <p>1 panel de 375 w tipo celda que deberá contener un Módulo Fv de 375 W con las siguientes características:</p> <p>- Tipo: Mono cristalino 6 x 6 pulgadas, 6 x 12 piezas en serie</p>		

www.oaxaca.gob.mx

	<p>Potencia Nominal (Pmp) 375W</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tolerancia: 0~+5w - Corriente Nominal (Imp): 9.57 - Tensión Nominal (Vmp): 39.19 - Corriente de corto circuito (Isc): 9.98 - Voltaje de Circuito Abierto (Voc): 48.24 - Eficiencia del Módulo (%): 19.33 - NOCT (Temperatura nominal de la celda en operación): 45±2C - Coeficiente de temperatura en voltaje: -0.288%/C - Coeficiente de temperatura corriente: +0.047%/C - Coeficiente de temperatura de potencia: -0.398%/C - Dimensiones (L× An ×Al) 1956x 992x40 - 10 Años de Garantía de Fábrica. <ul style="list-style-type: none"> • Subsistema de control de carga. <p>1 Controlador de carga solar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encapsulado epóxico a prueba de corrosión con grado de protección IP68 - Tamaño compacto - Accesorio de programación: Control remoto infrarrojo (CU) - Funciones inteligentes de temporizador de alumbrado nocturno - Cuatro etapas de carga compensadas por temperatura (Volcado, Flotación, Acondicionamiento y Ecuilización) - Voltaje del sistema: 12/24 V - Corriente máxima de carga/alimentación: 20 A - Carga de flotación: 13.8/27.6 V; (25 °C) - Carga de volcado: 14.4/28.8 V (25 °C), 30 min. - Carga de Igualación: 14.4/28.8 V (25 °C), 2 h - Carga de ecuilización: 14.8/29.6 V (25 °C), 2 h - Protección contra descarga profunda - Voltaje de corte: 11 – 12 V / 22 – 24 V - Voltaje de reconexión: 12.8/25.6 V - Umbral de alto voltaje: 15.5/31.0 V - Umbral de bajo voltaje: 10.5/21 V - Voltaje máximo de panel solar: 55 V - Compensación por temperatura: -25 mV/K at 12 V - Cargador: -50 mV/K at 24 V - Autoconsumo: 5 – 8 mA at 12 V y 6 – 10 mA at 24 V - Aterrizaje: A tierra positiva es posible - Temperatura de operación: -40-+60°C - Altitud máxima: 4,000 m sobre nivel del mar - Tipo de batería soportados Plomo, acido (GEL, AGM) - Rango de ajuste para iluminación nocturna 0 – 15 h / 0 – 14 h - Longitud del cable: 2.5 mm² - Dimensiones peso: 150g - Área transversal de los conductores: 82x58x20mm <ul style="list-style-type: none"> • Subsistema de acondicionamiento de señal <p>1 Inversor de 2000 W, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máxima eficiencia (%): 97.80 - Máxima potencia de entrada (WP): 2 200 - Máxima entrada de Voltaje (VCD): 600 - Mínimo voltaje de funcionamiento (VCD): 90 - Rango de voltaje mppt (VCD): 90 - 580 - Rango de voltaje mppt a máxima Potencia (VCD): 170 - 520 - Máxima corriente de entrada por Canal (A): 12.5 - Número de canales de MPPT: 1 - Potencia de salida nominal (Watts) 2 000 - Máxima salida de Corriente CA: 9.5 A - Rango de voltaje de red (VCA): 180 a 270 - Frecuencia de red: 60 hz 		
--	--	--	--

www.oaxaca.gob.mx

	<ul style="list-style-type: none"> - Rango de frecuencia de red: 55 - 65 hz - Distorsión armónica total (THDI): < 3 % - Inyección de corriente DC: < 0.5% in - Voltaje de salida nominal Monofásico (VCA): 220/230/240 <ul style="list-style-type: none"> • Subsistema de almacenamiento de energía. <p>1 Acumulador de 110 Ahr que deberá contener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad en Ah: 110 Ah (10 hrs) - Voltaje (Vcd): 12. - Tipo: AGM VRLA. - Ancho: 328 ± 3 mm - Altura: 220 ± 3 mm - Profundidad: 172 ± 2 mm - Terminal: T12 (Ø15 M6) - Peso: 33.5 Kg <ul style="list-style-type: none"> • Subsistema de conexión y protecciones <p>1 Indicador digital que deberá contener las siguientes características:</p> <p>Indicador de capacidad de la batería con voltaje DC 8 – 63 V y corriente de funcionamiento inferior a 5 mA. Por defecto la capacidad deberá ser de 12V ajustable a 24V, 36V y 48V. Visualización LCD y retroiluminación verde, para visualizar el estado de la batería. Batería de plomo-ácido de 3 a 15 Series de iones de litio aplicable para instrumentos: Metros, dispositivo portátil, banco de energía; dispositivo médico, móvil electro y auto equilibrio.</p>		
7	<p>SISTEMA TERMOSIFONICO DE CALENTAMIENTO DE AGUA DE TECNOLOGÍA DE TUBOS AL VACÍO.</p> <p>Equipo que deberá incluir los componentes con las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 termofusor 800w de 120v 1 base para termofusor 1 llave allen 1 pinza extractora de dado 1 juego de 2 piezas de dados de ½" (macho y hembra, para tubo y conexión) 1 juego de 2 piezas de dados de ¾" (macho y hembra, para tubo y conexión) 1 juego de 2 piezas de dados de 1" (macho y hembra, para tubo y conexión) 1 tijeras para corte de tubo de 1" 1 juego de tornillos para dados de ½", ¾" y 1". 	2	Equipo
8	<p>ESTACIÓN METEOROLÓGICA CON MEDIDOR DE VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DE VIENTO.</p> <p>Equipo que deberá contener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pantalla lcd retro iluminada de 3.5" x 6" (9 x 15 cm) Opciones disponibles para uv/solar, humedad del suelo, repetidores de corto y largo alcance. Actualizaciones rápidas cada 2.5 segundos Transmisión inalámbrica desde la estación a la consola hasta 1.000' (300m) Deberá incluir: Consola/receptora Arreglo integrado de sensores (ISS), Colector de Lluvia (Pluviómetro) Sensor de Temperatura Sensor de Humedad Herrajes de montaje 	2	Equipo

	<p>Colector de lluvia para lectura de precipitación en incrementos de 0.01 o 0.2mm.</p> <p>Cubo medidor para colector de lluvia recubierto con aluminio, vaciado automático, resistente a la corrosión y calibración por medio de láser.</p> <p>Anemómetro con sensores de velocidad y dirección del viento con posibilidad de instalarse por separado utilizando un cable de 12m incluido.</p> <p>Panel Solar con capacidad de carga durante el día para la estación inalámbrica y el súper capacitor para la operación nocturna.</p> <p>Pila de litio para fuente de respaldo.</p> <p>Tapa resistente a la intemperie para protección de componentes electrónicos del módulo de sensores integrados.</p>		
9	<p>MEDIDOR INFRARROJO TERMOMETRO.</p> <p>Equipo que deberá contener las siguientes características:</p> <p>Termómetro digital portátil Dual Infrarrojo y de Contacto, 800 °C. con emisividad ajustable, conexión USB y Soporte lógico.</p> <p>Medidas de -40 °C a 800 °C (-40 °F a 1472 °F)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Acceso a funciones avanzadas mediante teclas y pantalla de matriz de puntos » Resolución de 50:1 » Compatibilidad con termopar tipo K » Emisividad ajustable y tabla de materiales incorporada para medida de gran variedad de superficies » Captura de múltiples puntos de medida (hasta 99) » Dos niveles de retroiluminación » Alarmas visuales y acústicas para medidas fuera de los límites que haya establecido » Funciones de valores mínimos, máximos, diferenciales y promedio » Mediciones directas mediante sonda de contacto tipo termopar K de punta redondeada que deberá incluir con el termómetro » Precisión de medición del 1% » Interfaz en 6 idiomas » Software integrado para análisis de datos y tendencias » Soporte lógico para análisis de datos y tendencias » Conexión USB. <p>Deberá incluir: Cable Usb, baterías AA y manual de usuario.</p>	5	Equipo
10	<p>INVERSOR EÓLICO DE 1000W PARA CONEXIÓN A LA RED CON WIFI Y CONFIGURACIÓN.</p> <p>Equipo que deberá contener las características siguientes:</p> <p>Datos de entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje máximo de entrada: 100V - Voltaje de seguimiento de potencia máxima: 50 V – 82 V - Rango de voltaje de funcionamiento: 45 V – 90V - Eficiencia máxima del inversor: 45 V – 90V <p>Datos de salida (AC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje / rango nominal: 115V/90V-140V - Rango de frecuencia: 46Hz~65 Hz - Factor de potencia: >0.95 <p>Forma de onda de salida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia MPPT: 99% - Protección contra sobretensión - Protección contra sobre temperatura - Protección contra polaridad inversa - Protección anit-island - Apilable - Rango de temperatura de funcionamiento: -20° C~45° C - Rango de temperatura de almacenamiento: -40° C~65° C 	3	Equipo

11	KIT DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS, QUE DEBERÁ INCLUIR:	3	Kit
	1 Interruptor termomagnético de 2 polos para sistema de freno del aerogenerador. 1 dispositivo de protección contra sobre y bajo voltaje. 1 Supresor de pico de corriente alterna trifásico para proteger al inversor por descargas eléctricas del lado del aerogenerador. 1 Supresor de pico de corriente alterna monofásico para proteger al inversor por descargas eléctricas del lado de la red de CFE. 1 Gabinete. Deberá incluir cableado eléctrico.		
12	KIT PARA TORRE DE 6 METROS, QUE DEBERÁ INCLUIR:	3	Kit
	1 Torre de tubo de 4" x 6m cedula 30 1 Cople "A" 4 Tensores gancho – argolla de ½" 16 Perro de 3/8" 8 Guarda cavo de ¼" 2 Ángulos de 45° de 2" 1 Tornillo de 5/8 x 5" 2 Rondanas de 5/8" 1 Tuerca de 5/8" 1 Tornillo de ½" x 5" 2 Rondanas ½" 1 Tuerca de ½" 4 tuercas para tensores de ½"		

El licitante deberá señalar en su propuesta las marcas y/o fabricante de los bienes ofertados, así como los costos unitarios por partida incluyendo sub total, IVA y total.

El licitante ganador deberá considerar al personal detallado en el punto 2 del presente Apartado A, herramientas, material y medidas de seguridad necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos; así como la capacitación de personal docente para el correcto manejo de los mismos.

Se requiere que los equipos cuenten con una garantía mínima de un año contra fallas o defectos de fabricación por parte del proveedor y en el caso de los subsistemas de generación de energía con módulos FV de 375W que forman parte de las partidas 3 y 6 del lote único, deberán contar con una garantía mínima de 10 años por parte del fabricante.

2. Recursos humanos.

Para la instalación, puesta en marcha y capacitación respecto de los equipos, se requiere como mínimo de personal en la cantidad, perfil y experiencia siguiente:

Nº	Cantidad requerida	Personal	Perfil	Experiencia
1	1	Instalador	Ing. en energías renovables	Mínima 1 año en instalación de equipos iguales o similares a los requeridos.
2	1	Capacitador		Mínima 1 año en operatividad y/o manejo de sistemas de generación eléctrica solar y eólica.
3	2	Auxiliar de instalador	No se requiere	No se requiere
4	4	Estibadores		

El personal que ocupe el licitante ganador, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa; en este sentido el proveedor asumirá la completa responsabilidad de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la instalación, puesta en marcha y capacitación respecto de los equipos.

3. Vigencia de la Contratación

30 días naturales a partir de la formalización del contrato.

4. Capacitación y/o actualización

El licitante ganador, deberá proporcionar una capacitación presencial al personal docente designado por el Instituto Tecnológico del Valle de Etla respecto al correcto manejo del equipo, la cual contará con una duración mínima de ocho horas, en horario hábil y por el tiempo de 1 día.

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello
del Licitante

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	R.F.C.

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca	Unidad de medida	Cantidad total
Único	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito **19** del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marc a	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Único	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
						Subtotal	\$XXX X
						IVA (16%)	\$XXX X
		(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta Económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO _____ /2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
 - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;

www.oaxaca.gob.mx

- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).